



DECRETO ALCALDICIO N° 002336

Puchuncaví, 28 NOV. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Plan de Salud Comunal, del Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví para el año 2015; El acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví, adoptado en sesión ordinaria N° 71, celebrada con fecha 18.11.2014; lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.12 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE,** El Plan Comunal de Salud para el año 2015, elaborado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, según texto adjunto que se entiende parte integrante del presente decreto alcaldicio.
- 2.- **ANÓTESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE** la presente resolución a Contraloría Regional de Valparaíso



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO MOISÉS ROJAS JULIO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Servicio de Salud Viña - Quillota
- 5.- Salud
- 6.- Unidad de Control
- 7.- Jurídica Municipal
HMRJ/JCGR/GAV/EFPP/ERS/yacc

